



**Acta Recepción Propuesta, Evaluación y Adjudicación**  
**062-2023**  
**Expediente de Compras SC- 4891 Proceso TSS-DAF-CM-2023-0062 Hora: 10:00am**  
**Adquisición de Bases Para Archivos y Paleta de Almacenaje**  
**7 agosto 2023**

Fecha de invitación: 1 de agosto del 2023  
 Proceso: Compra menor

**Solicitud:**

En fecha primero (1) de agosto de dos mil dos veintitrés (2023), la Tesorería de la Seguridad Social invitó a participar a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas y el portal institucional el proceso de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0062 realizado Adquisición de Bases Para Archivos y Paleta de Almacenaje.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Base para archivo de 2 gavetas vertical 1.4 x 2.5 pies	unidad	3.00
2	Base para archivo de 2 puertas 3 x 6 pies	unidad	1.00
3	Base para archivo de 4 gavetas horizontal 3 x 4.4 pies	unidad	11.00
4	Base para archivo de 3 gavetas vertical 1.4 x 2 pies	unidad	3.00
5	Base para archivo de 2 gavetas horizontal 3 x 2.4 pies	unidad	8.00
6	Base para archivo de 4 gavetas horizontal 2.10 x 4.4 pies	unidad	1.00
7	Base para credenza de 2 puertas 3.7 x 2.6 pies	unidad	4.00
8	Base para archivo de 4 gavetas vertical 1.6 x 4.4 pies	unidad	2.00
9	Base para archivo de 3 gavetas horizontal 3.4 x 3 pies	unidad	1.00
10	Paletas plásticas para almacenar	unidad	12.00

Adicional a dicha convocatoria en el portal transaccional de compras y contrataciones, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	RNC
Muebles Omar,SA	101049847
Muebles y Equipos para Oficina Leon Gonzalez,SRL	101718013
Flow, SRL	124014271

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a esta Dirección Administrativa la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra procedimiento de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0062 realizado para el Adquisición de Bases Para Archivos y Paleta de Almacenaje.

La unidad Administrativa, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: Se declara desierto el Proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2023-0062 Adquisición de Bases Para Archivos y Paleta de Almacenaje en virtud de que no hubo ningún proveedor que ofertando dentro del plazo establecido para recibir propuestas.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras la publicación de la presente en el portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do)

Acta finalizada el día (7) de agosto 2023.

Elaborado por:  
Melody Lambert  
Analista de Compras y Contrataciones

Revisado por:  
Elizabeth Núñez  
Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobado por:  
Marina Fiallo  
Directora Administrativa



Aprobada por:  
José Israel del Orbe Antonio  
Director de Finanzas